RESOLUCIÓN I.G. N° 390 /2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LLAMADO A LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2022 ID N° 418.495 AUDITORIA DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS 2020; 2021 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE APRUEBA LA CARTA INVITACION.

Villarrica, 06 de setiembre de 2022.-

VISTO: La necesidad de ejecutar el Plan Anual de Contrataciones aprobado para la Gobernación del IV Departamento para el año 2022, y llevar adelante proyectos indispensables para el funcionamiento institucional y el cumplimiento de los fines mismos.

El Decreto N° 7279/2022 del Poder Ejecutivo por la cual se dispone la Intervencion de la Gobernacion de Guairá,

La Resolución I.G. N° 381/2022, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Máxima Autoridad del Gobierno Departamental, por la que se aprueba el Dictamen N° 03/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones y se aprueba el llamado por los mecanismos mas urgentes, Proceso por Vía de la Excepción, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley 317/94 *"Que reglamenta la intervención a los Gobiernos Departamentales y/o a los Gobiernos Municipales"*, en su artículo 6 "De los Deberes y Atribuciones del Interventor", dispone en su numeral 1: *"Asumir la dirección de la administración del ente intervenido. Sus atribuciones se limitarán a la dirección del personal y a la ejecucion presupuestaria"*,

QUE, es atribucion del Interventor General de la Gobernación de Guairá, autorizar los llamados y aprobar los pliegos de Bases y Condiciones según el *Art. 20 de la Ley 2051/03 y el Art. 33 del Decreto Reglamentario 2992/2019*

POR TANTO
EL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ
RESUELVE

1- **Art. 1° AUTORIZAR, el llamado CVE N° 03/2022 ID N° 418.495, " AUDITORIA DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS FISCALES 2020; 2021 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

2- **Art. 2° APROBAR,** la Carta Invitación para el **CVE N° 03/2022 "AUDITORIA DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS FISCALES 2020; 2021 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ID N° 418.495".-**

3- **Art. 3° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido archivar.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

SEÑOR DIEGO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. PABLO ADRIANO VERA
INTERVENTOR DE GUAIRÁ